



Salta, 12 8 MAR 2023,

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 119-23

EXPEDIENTE N° 6135/23

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva**, para la asignatura **MICROECONOMÍA II** de la carrera Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Salta, cargo ex Ana Cecilia DIP, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 a 6, del Expediente de referencia, obra informe del Departamento de Personal de la Facultad y Memorandum N° 5/2013, donde se hace constar la viabilidad económica por vacancia, para dar curso a la convocatoria a concurso.

Que el presente concurso se regirá de acuerdo a las normativas establecidas en el Reglamento de concursos para la provisión de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría –Resolución N° 661/88 y modificatorias.

Que por Res. CS N° 339/21 se ratifica la Resolución CDECO N° 327/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, aprobatoria del Régimen de Equivalencias y Plan de Transición de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMIA.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/2023 celebrada de manera bimodal, el día 14.03.2023, **resolvió aprobar** el Despacho N° 25/23 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 11, del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva**, para la asignatura **MICROECONOMÍA II** de la carrera Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2022.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado, que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Ana Cecilia DIP
	Andrés Miguel SÁNCHEZ WILDE
	Adrián Camilo TESEYRA
Suplentes	Cecilia AMIRI
	Fernando Humberto ROMERO
	Daniel Ramiro SÁNCHEZ FERNÁNDEZ



///...



RESOLUCIÓN CD-ECO N°

119-23

EXPEDIENTES N° 6135/23

...///

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- **PERÍODO DE PUBLICIDAD:** 28.03.23 al 19.04.23 inclusive.
- **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** 20.04.23 al 12.05.23 de hs. 10:00 a 15:00.
En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 12.05.23, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- **PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS:** 15 al 17.05.23 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN:** 18 y 19.05.23, hasta horas 15:00.

• **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

Los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*".

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al Departamento de Economía, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ah/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa